

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 207/2023 D.E.

VISTO:

La participación de un vecino de la Ciudad en el Campeonato del Sur Entrerriano en Moto y,

CONSIDERANDO:

Que, el deportista SUAREZ EZEQUIEL, DNI N° 46.392.699, participará durante el 2023 en el Campeonato del Sur Entrerriano en Moto, en la categoría 110 estándar, representando a la Ciudad,

Que, desde la Dirección de Deportes emiten una nota por la cual solicitan la entrega de un aporte económico no reintegrable al nombrado deportista, a fines de solventar parte de los gastos que demanda su participación en dicha competencia,

Que, es prioridad de este Municipio poder brindar apoyo a las a las distintas actividades deportivas que desarrollan vecinos y vecinas de nuestra Ciudad en busca del fomento del compromiso, de la responsabilidad y del fortalecimiento de los procesos de formación individual y grupal,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, se cuenta con la partida y recursos económicos para atender este tipo de requerimientos, correspondiendo dictar la norma que así lo disponga, atribución que corresponde a este Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Larroque respecto a la solicitud de un aporte económico no reintegrable para un deportista de la Ciudad, destinado a solventar parte de los gastos que demanda su participación en el Campeonato del Sur Entrerriano en Moto en el curso del año 2023.-

Artículo 2°.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un aporte económico no reintegrable por un **MONTO TOTAL MENSUAL de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 7.500,00)**, que será abonado en forma igual y consecutiva por los meses de abril a noviembre de 2023 inclusive, a SUAREZ EZEQUIEL, DNI N° 46.392.699, CBU 000003100059282518880.-

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CULT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CULT.: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 565, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 17 de Abril de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT.: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martin Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

